

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8843 *Anuncio de la Notaría de don José Luis López Rodríguez sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

D. José Luis López Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Valencia,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Valencia, Avenida Marqués de Sotelo, número 3, piso 3.º, puerta 6.ª, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana.- Número treinta y nueve de la Propiedad Horizontal.- Vivienda de la décima planta puerta número 37. Superficie construida de 107,65 metros cuadrados. Superficie útil de 86,82 metros cuadrados.

Cuota.- 2,00%.

Registro.- En el de la Propiedad de Valencia-ocho, al tomo 2053, libro 40, folio 154, finca 4.545.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de San Marcelino, número uno de policía

Referencia Catastral.- Es la número 4797301YJ2649H0058LZ.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día diecisiete de abril de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base de doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta euros (248.850,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta tendrá lugar el dieciséis de mayo de dos mil trece a las diez horas, y su tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera. En los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el catorce de junio de dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día dos de julio de dos mil trece, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por cien (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un veinte por cien (20%) del tipo de la segunda subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 22 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130010651-1